

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

INFORME EJECUTIVO 2021

SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA
MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR EN MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INFORME EJECUTIVO 2021

SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA
MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR EN MÉXICO

I. Preámbulo	8
II. Conformación del informe	9
III. Evaluación general	10
IV. Principales acciones, programas y buenas prácticas	12
Objetivo 1	12
Objetivo 2	13
Objetivo 3	14
Objetivo 4	16
Objetivo 5	17
Objetivo 6	19
Objetivo 7	20
Objetivo 8	23
Objetivo 9	24
Objetivo 10	25
Objetivo 11	26

Objetivo 12	26
Objetivo 13	27
Objetivo 14	28
Objetivo 15	29
Objetivo 16	31
Objetivo 17	33
Objetivo 18	35
Objetivo 19	36
Objetivo 20	36
Objetivo 21	37
Objetivo 22	39
Objetivo 23	39
V. Retos identificados	41
VI. Conclusiones	42
VII. Anexos	44

INFORME EJECUTIVO 2021

D.R. 2021 © Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos,
Población y Migración/Secretaría de Gobernación
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Teresa Heessel Pimentel Vázquez

Coordinación de información:

José Eduardo Rojo Oropeza

Informe y diseño:

Jesús González Mondragón
Jonathan Hernández Camarillo
Ana Landeros Zamudio
Daniela Sánchez Guerrero

Diseño portada:

Daniela Sánchez Guerrero

Fotografía de portada:

Rubén Chávez Cruz

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.
Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan,
necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política
Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

Subsecretario de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos

I. PREÁMBULO

México tiene la responsabilidad de instrumentar una política de Estado en materia migratoria con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración (origen, tránsito, destino y retorno), a fin de contribuir política, económica y socialmente al desarrollo del país y de la región garantizando los derechos humanos de las personas migrantes y atendiendo las leyes nacionales, así como a los compromisos internacionales como es el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

El PMM es el primer acuerdo global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones y se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos.

Éste sirve como un marco de cooperación para gestionar de mejor manera la migración a nivel local, nacional, regional y mundial e identifica las mejores prácticas en todas las áreas de la migración, las cuales se ven reflejadas en los 23 objetivos que lo conforman. Cada objetivo es un compromiso general y consta de un catálogo de posibles acciones que los Estados pueden utilizar para desarrollar sus respuestas nacionales e internacionales.

México tuvo una importante participación en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados durante el segmento de alto nivel de la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2016 en la sede de la ONU, donde se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Posteriormente, los representantes de México y Suiza ante la ONU fungieron como facilitadores para el proceso de construcción del PMM.

En cumplimiento con la Declaración, México participó en el proceso de construcción del Pacto Mundial y en septiembre de 2018 se elaboró un documento con los programas, acciones y buenas prácticas que implementa el Gobierno de México para la atención de los objetivos de este pacto, mismo que sirvió como referencia al entonces Presidente de México durante su participación en la 73ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2018.

Posteriormente, durante la Conferencia Intergubernamental en Marrakech, Marruecos el 10 de diciembre de 2018, se adoptó el PMM, y con esta acción el Gobierno de México se comprometió a dar cumplimiento a los 23 Objetivos del PMM a través de un nuevo enfoque de la Política Migratoria basada en el respeto de los derechos humanos y el fomento al desarrollo regional como solución a las causas estructurales de la migración.

Para atender este compromiso internacional, durante la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, celebrada el 28 de marzo de 2019, se acordó que la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, generaría un mecanismo de seguimiento al Pacto Mundial.

El 4 de junio de 2019, se llevó a cabo una reunión de instalación del Mecanismo de Seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, en la cual se presentó ante distintas dependencias involucradas en el tema migratorio del Gobierno Federal una estrategia para dar seguimiento a este Pacto.

Dicha estrategia contempló una recopilación de los programas, acciones y buenas prácticas que implementan las dependencias y organismos desconcentrados del Gobierno de México y Organismos Autónomos de las cuales se han generado dos documentos informativos: 1) Compendio General con todos los programas, acciones y buenas prácticas reportadas, y 2) Informe Ejecutivo, con una lista de las acciones más representativas vinculadas a los 23 Objetivos del PMM, así como los principales retos para su implementación.

II. CONFORMACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del informe, 36¹ actores distribuidos en dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México, contribuyeron con información relativa a los programas, acciones y buenas prácticas que, de manera individual o conjunta, implementaron de junio de 2020 a junio de 2021, para la atención del fenómeno migratorio dentro del marco de sus atribuciones y capacidades, de las cuales se contabilizó un total de 178 programas y/o acciones (ver anexo).

¹ La Secretaría del Bienestar aportó información; sin embargo, no se reportó en el informe debido a que desde 2019 el programa 3x1 dejó de operar.

III. EVALUACIÓN GENERAL DE LOS 23 OBJETIVOS

Objetivos con más programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración	27
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos	24
1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para la formulación de políticas con base empírica	14
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social	13
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional	12

Objetivos con menos programas y/o acciones

Objetivo	Número de programas, acciones y buenas prácticas
<p>8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales sobre migrantes desaparecidos</p> <p>9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes</p> <p>12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación</p>	<p>3 C/U</p>
<p>13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas</p>	<p>2</p>
<p>18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento de mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias</p>	<p>2</p>
<p>19. Facilitar la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todos los países</p> <p>22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas</p>	<p>0 C/U</p>

IV. PRINCIPALES ACCIONES, PROGRAMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE DAN SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PMM

Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

- El Anuario de Migración y Remesas proporciona información estadística actualizada sobre la migración internacional. La publicación es bilingüe (español/inglés), se difunde directamente a prensa nacional, y vía web e impresa a distintos sectores. Es un trabajo anual entre la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, BBVA Research México y Fundación BBVA. En el periodo de octubre de 2020 a junio de 2021 la publicación ha tenido 291 accesos en el micrositio.
- La encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte) y en la Frontera Sur de México (Emif Sur) son un esfuerzo de cooperación interinstitucional para contar con información única en México y el mundo. La Emif Norte recaba información continua desde 1993 de los mexicanos mayores de 18 años que son repatriados desde Estados Unidos y de aquellos que regresan o retornan de manera voluntaria de ese país y la Emif Sur, cuantifica la migración laboral guatemalteca que cruza la frontera Sur de México, independientemente de si su destino final es nuestro país o Estados Unidos. La pandemia redujo el número de periodos de levantamiento de encuestas durante 2020 y durante 2021 no se levantó por falta de recursos.
- El Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, permite contar con estadísticas y datos de todos los casos de asistencia y protección consular que registran las representaciones de México en el exterior. Con ello se tiene información sobre incidencia de casos, tipos de atención más solicitada por país o circunscripción consular, entre otros. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se registraron 129,441 casos de asistencia y protección consular de personas mexicanas en el exterior, de los cuales se concluyeron 105,665.
- Con la elaboración de estadísticas de la población mexicana en el exterior, se ubican los lugares donde se encuentran nuestros connacionales residentes en el exterior y se recaba, analiza y sistematiza información que permita diseñar políticas que fortalezcan y amplíen la atención a las comunidades mexicanas en el exterior. A partir de esta acción se promueve la vinculación entre ciudadanos mexicanos en el exterior y el gobierno, mediante

información que permita conocer la ubicación y necesidades de nuestros connacionales.

- A través de la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero (SPECRE), se brindan facilidades a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral. Al 30 de junio de 2021, la SPECRE está integrada por 1,076,412 registros.
- En octubre de 2020, se circuló el cuestionario “Prácticas Locales Prometedoras para la Atención de las Mujeres Migrantes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas” a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) del país, cuyo objetivo fue recopilar la información con la que cuentan las IMEF en relación con la situación de las mujeres migrantes, así como sus acciones y programas en la materia. Se recibieron 21 respuestas al cuestionario, y a partir de éstas se elaboró el documento “Prácticas Locales para la Atención de las Necesidades Básicas de las Mujeres Migrantes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas”.
- A partir del reconocimiento del desplazamiento forzado interno en 2019, desde la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), se han acompañado múltiples ejercicios, tales como el diagnóstico del Consejo Nacional de Población y el estudio de caracterización sobre el tema en Chihuahua. Actualmente se desarrollan estudios sobre el desplazamiento forzado interno en México en conjunto con diversos aliados estratégicos, principalmente organizaciones internacionales. Durante el periodo del 1 de junio 2020 al 30 de junio 2021 se realizaron 19 actividades relacionadas al eje de trabajo “Investigación y evidencia sobre el desplazamiento forzado interno”.

Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

- Mediante su participación en la Reunión de la XIII Conferencia de Ministros de Agricultura en el marco del Foro Global de Alimentación y Agricultura 2021, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) formó parte de un diálogo con Ministros de 75 países y 13 organismos internacionales sobre la creación de resiliencia en los países, fomentando la inocuidad, el acceso a alimentos y la creación de nuevas fuentes de empleos en búsqueda de erradicar el hambre, la pobreza y la migración forzada. Como resultado de este foro se aprobó y adoptó un comunicado, en cuya integración participó

México, con el tema "¿Cómo alimentar al mundo en tiempos de pandemias y cambio climático?"

- A través de los Programas Bilaterales de Cooperación Técnica y Científica, con países de Centroamérica y el Caribe, se busca fortalecer la agenda bilateral mediante la ejecución de proyectos de cooperación en temas sanitarios: fortalecimiento de capacidades de productores agrícolas en materia de riego y uso de suelo, producción de cultivos como: miel, guanábana y arándano; para el beneficio de productores de pequeña escala reduciendo la migración forzada, la SADER apoya en el asesoramiento técnico a través de capacitaciones virtuales, debido a la pandemia actual, para beneficiar la productividad de los productores centroamericanos y caribeños.
- El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) de la SEMARNAT comparte su experiencia en materia de sequía con países centroamericanos, a través de la implementación de proyectos bianuales de cooperación internacional para el desarrollo con apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional. Actualmente, se implementa el proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la implementación de metodologías para identificar vulnerabilidad hídrica de Nicaragua, ante los efectos de la variabilidad y el cambio climático" con una vigencia de 2020 a 2022.
- Con el programa Relación puerto-ciudad se tiene por objetivo, generar una mejor relación entre la comunidad portuaria con la población que vive en las ciudades, al mismo tiempo que se generan nuevas oportunidades de empleo. Los programas de relación puerto-ciudad son permanentes, pero sus objetivos varían de acuerdo con el puerto y las necesidades sociales que se tengan. En el último año, con la implementación de estos programas portuarios se contabilizan, en las 14 API-Federales: 42, 045 empleos directos y 181,133 indirectos.

Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.

- La UPMRIP, desde marzo de 2020 comenzó a trabajar en una compilación sobre legislación migratoria: leyes, reglamentos, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas en las que se plasma la política migratoria del país; así como otras disposiciones relacionadas con el tema, e instrumentos internacionales en materia migratoria, y para el 02 de febrero de 2021, puso a disposición del público en general en portal electrónico, el Compendio de Normatividad Migratoria, "MiNormaMigrante", instrumento

donde se puede consultar la normatividad vigente y diversos instrumentos jurídicos en la materia. Actualmente hay en la página 49 instrumentos de legislación nacional y 30 instrumentos de carácter internacional.²

- A través de la difusión de información de los servicios (trámites migratorios y programas) que ofrece el Instituto Nacional de Migración (INM) se proporciona información oportuna a la población extranjera y a mexicanos que radican en el extranjero así como a la población extranjera que vive o transita en México y mexicanos que ingresan o salen del país. Actualmente las redes sociales institucionales cuentan en twitter con 40 mil 915 seguidores y Facebook con 119 mil 831 seguidores; asimismo se realizan en promedio 100 publicaciones mensuales a través de estas redes.
- El Programa Héroes Paisanos tiene por objeto coordinar estrategias, acciones y programas de las entidades públicas, dirigidas a procurar que el ingreso, tránsito, estancia y salida de los connacionales que residen en el extranjero, y visitan México, se lleve a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se han llevado a cabo las siguientes acciones: En seguimiento a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 el Programa mantuvo la atención a los connacionales residentes en el extranjero que visitaron nuestro país; se llevó a cabo la instalación de una Oficina en Palacio Nacional para atender las necesidades de los paisanos; se llevaron a cabo 3 operativos (Verano e Invierno 2020 y Semana Santa 2021), en los cuales participaron 1,631 observadores de la sociedad civil, se atendió a 1,005,763 connacionales residentes en el extranjero que visitaron México, se recibieron 161 peticiones de ayuda y 25 quejas en contra de la actuación de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
- El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es un centro especializado de llamadas que opera las 24 horas del día los 7 días de la semana para brindar una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la población mexicana en Estados Unidos en materia de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria. El CIAM continuó operando exitosamente, del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se atendió un total de 313,863 llamadas.
- La Guía del viajero de la SRE, es una herramienta (página web y aplicación) para que las personas mexicanas que viajen al exterior consulten información sobre las leyes, prácticas, costumbres y otra información de utilidad de otros países. Tiene como objetivo fortalecer las acciones de protección preventiva y promover una cultura de viajero responsable. En mayo de 2018 se puso en

² Los 49 instrumentos nacionales y 30 instrumentos internacionales puede ser consultados en la liga: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Normateca>

marcha la nueva versión de la aplicación gratuita de la Guía del Viajero para dispositivos móviles. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 1,269 publicaciones que incluyeron actualizaciones de la guía, alertas por COVID-19 y avisos de viaje. En su aplicación móvil para teléfonos inteligentes, se registró un total de 14,171 descargas.

- El Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), es un instrumento de apoyo especializado en línea que el Instituto pone a disposición de los usuarios, con el propósito fundamental de brindar información para satisfacer la demanda institucional y social de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, en materia de procuración, administración e impartición de justicia, atención a la salud y servicios públicos en general, que requiere nuestro país. Se cuenta con un total de 2,095 intérpretes y traductores, que atienden a 37 agrupaciones con un total de 131 variantes.

Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

- El Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, se creó en febrero de 2015 y hasta febrero de 2020 había sesionado en ocho ocasiones. Se reactivó en junio de 2021 y su objetivo es identificar y brindar atención a niñas, niños y adolescentes nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad. Tras la reactivación del Grupo, se aprobó un Plan de trabajo 2021-2022, que contempla tres etapas: 1. Actualización del diagnóstico sobre población objetivo; 2. Pilotaje local para el acceso a la doble nacionalidad; y 3. Estrategia de difusión y sensibilización a autoridades locales y Etapa de detección de necesidades y planeación para 2022 con otros actores.
- La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), expide la Clave Única de Registro de Población (CURP) Temporal para Extranjeros, por un período de hasta 180 o 365 días naturales, según sea el caso, permite a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la

autoridad migratoria correspondiente, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) o de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Del 1 de julio de 2020 al 31 de julio de 2021 se han expedido 71,632 documentos.

- Asimismo RENAPO expide la Clave Única de Registro de Población Temporal para personas repatriadas que hayan sido repatriadas de los Estados Unidos de América a través de cualquiera de los Módulos de internación del INM y que no cuenten con una CURP ni con un registro previo en el registro civil mexicano.
- La Secretaría de Educación Pública dentro del Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes tiene por objetivo identificar a niñas y niños nacidos en Estados Unidos, de madre/padre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en Educación Básica sin un registro de nacimiento en México y que puedan acceder a la doble nacionalidad.
- A partir del 8 de febrero de 2016, se implementó el “Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)”, como programa permanente, a través de las embajadas y consulados de México en el mundo, con el objetivo de que la ciudadanía residente en el exterior pueda registrarse en el padrón electoral y obtenga de manera gratuita la CPVE, documento indispensable para votar desde el extranjero que, además, constituye una identificación con validez oficial en México. Se han tramitado 1,328,251 credenciales, de las cuales 741,141 corresponden a hombres y 587,110 a mujeres, provenientes de 81 países.

Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

- En julio de 2020, entró en vigor el Acuerdo entre México y Estados Unidos (EEUU) con el que se amplió de manera recíproca la vigencia de visas de empleo para estadounidenses y mexicanos que viajan al otro país. De julio de 2020 a junio de 2021 se expidieron 31 tarjetas de residente temporal con vigencia mayor a un año en beneficio de nacionales estadounidenses, 3 de éstas se emitieron con dos años, 13 con vigencia de tres años y 15 con vigencia de cuatro años, cabe señalar que el acuerdo con EEUU entró en vigor durante la pandemia por COVID-19 con la cual la movilidad de personas en todo el mundo se redujo de manera significativa.

- Se han implementado diversas medidas para facilitar el ingreso de personas al país por estancias de hasta 180 días, con fines de turismo, negocios, actividades culturales, recreativas, de atención a la salud, estudios, entre otras, siempre que no impliquen remuneración.

Se permite el ingreso al país a extranjeros que requieren visa mexicana, sin que sean portadores de ella, cuando son titulares de alguno de los siguientes documentos:

- a) Visa de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o países del Espacio Schengen.
 - b) Autorización obtenida mediante el Sistema de Autorización Electrónica (SAE).
 - c) Tarjeta de residencia permanente de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, países del espacio Schengen y países miembros de la Alianza del Pacífico.
 - d) Tarjeta de Viaje para personas de negocios (ABTC).
- Se brindan facilidades para visitantes fronterizos, a través de una condición de estancia para facilitar el ingreso de nacionales y residentes de países vecinos que ingresan a las regiones fronterizas de México. Inicialmente esta medida facilitaba el ingreso de nacionales guatemaltecos y beliceños a las regiones fronterizas del sur de México sin necesidad de gestionar una visa mexicana, mediante la obtención de un documento migratorio con vigencia de cinco años, que permitía entradas y salidas múltiples y una permanencia máxima de tres días en cada evento de ingreso, con restricción para realizar actividades que generen una remuneración en el país. En 2017 se amplió la estancia máxima permitida a 7 días por cada ingreso y en 2019 se incluyó como beneficiarios a nacionales y residentes permanentes de El Salvador y Honduras y se amplió la región fronteriza hasta el estado de Yucatán. Según la estadística oficial, de 2014 a junio de 2021 se han expedido 605,930 tarjetas de visitante regional.
 - A partir de noviembre de 2012 en la legislación migratoria vigente se encuentran establecidos los trámites de regularización de situación migratoria aplicables a personas extranjeras que están de manera irregular (sin documento migratorio válido y vigente) en el país y que desean obtener un documento migratorio para estar de forma regular. Durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021 se han alcanzado los siguientes resultados: Personas extranjeras regularizadas: 72,442; por razones humanitarias: 56,936; por unidad familiar: 10,041 y por documento vencido o por realizar actividades no autorizadas: 5,465.

Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

- A través del Mecanismo de Movilidad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se lleva a cabo un servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes temporales ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero. Aplica para trabajadores agrícolas y de otros sectores económicos, dependiendo de la oferta de empleo. A la fecha hay 3,702 trabajadores vinculados a través de un modelo de migración ordenada, regular y segura.
- El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) es un mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal instrumentado en el año 1974 entre México (el Servicio Nacional de Empleo opera el programa) y Canadá dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajan hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, segura y ordenada. Desde su inicio y hasta el 30 de junio de 2021, se ha colocado a un total de 447,389 trabajadores agrícolas en nueve provincias canadienses, principalmente en Ontario, Columbia Británica y Quebec, en los cultivos de verduras y legumbres, frutas, flores, invernaderos y viveros.
- Con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), operado por el Servicio Nacional de Empleo, se ofrecen servicios de reclutamiento, selección y vinculación laboral entre los ofertantes de empleos y las personas buscadoras de trabajo. El PAE cuenta con distintos subprogramas y modalidades, mediante los cuales se busca reducir los tiempos y costos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, tanto para quienes buscan como para quienes ofertan empleos. Para junio de 2021, 1,800,307 trabajadores han sido atendidos; 307,192 trabajadores han sido colocados en un puesto de trabajo y hay 1,032,335 vacantes registradas.
- La Guía de Trámites Migratorios para personas extranjeras que deseen realizar actividades remuneradas en México y Empleadores es una herramienta de consulta clara y confiable para empleadores, personas físicas y morales, así como de personas migrantes respecto a los trámites de ingreso y estancia regular de extranjeros en México. El 20 de octubre de 2020, la

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), remitió al INM 6,000 ejemplares de la citada Guía en idioma español, 2,000 ejemplares en idioma inglés y 2,000 ejemplares en idioma francés el 20 de noviembre de 2020. Mismas que fueron distribuidas a las 32 Oficinas de Representación del INM.

Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

- El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM) es un órgano colegiado de consulta, creado el 26 de octubre de 2012. Su objetivo es recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable. En el marco de este Consejo, se instaló el Grupo de Trabajo de Atención de mexicanos en Estados Unidos ante la crisis sanitaria y económica derivadas de la pandemia COVID-19, donde a lo largo de tres reuniones se han abordado diversos temas en pro de nuestros connacionales en Estados Unidos.
- La Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) de la SER, fue creada por Decreto Presidencial el 19 de septiembre de 2019 y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, con el objetivo de coordinar políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) tienen en materia migratoria y está integrado por 16 dependencias de la APF. Entre sus principales logros se encuentra la Estrategia de Seguimiento y Atención a Desplazamientos Migratorios Irregulares en la Región; la habilitación de una clínica temporal de servicios médicos en el campamento de migrantes en Matamoros, Tamaulipas y el Establecimiento de albergues de primera acogida para Niñas, Niños y Adolescentes en Huixtla, Chiapas y Ciudad de México.
- Acorde con los principios que rigen a la política migratoria en México, en mayo de 2011, con la publicación de la Ley de Migración, se crea una condición de estancia (Visitante por razones humanitarias) que permite a las personas extranjeras el ingreso al país sin visa mexicana, el cambio de condición de estancia o la regularización si se encuentran en el país en situación migratoria irregular, cuando son solicitantes de la condición de refugiado, asilo político, protección complementaria, apátridas, reconocidos como víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional, niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados cuando así convenga a su interés superior, o bien por encontrarse en una situación de emergencia o causa humanitaria De

enero a junio de 2021 se han expedido 20,627 tarjetas.

- El Instituto Nacional de Migración brinda atención a las quejas por probables violaciones a los derechos humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM solicitadas por los OPDH³, a través de la solicitud de la información sobre los hechos manifestados por las personas quejas, a las Unidades Administrativas señaladas como responsables. Durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se diseñaron y desarrollaron: 2 instrumentos para brindar información sobre la atención a las quejas; 1 instrumento para el seguimiento y evaluación de las Respuestas a las Solicitudes de Información o Queja de los OPDH; 1 propuesta de reforma al Manual de Procedimientos para el seguimiento y evaluación a la atención a quejas y 1 Sistema digitalizado para el control, gestión para la atención a Quejas.
- Mediante el diseño de la política pública sobre desplazamiento forzado interno la UPMRIP configura los procesos y acciones de implementación, monitoreo, evaluación y retroalimentación para la prevención, asistencia y atención integral dirigida a las personas en situación de desplazamiento forzado interno en México. Mediante el diseño de medidas se busca que las personas cuenten con la garantía de los derechos humanos y los que se promueven mediante la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. Durante el periodo del 1 de junio 2020 al 30 de junio 2021 se realizaron *13 actividades* relacionadas al eje de trabajo “Diseño de la política pública sobre desplazamiento forzado interno”.
- Las acciones de asistencia y protección consular tienen como objetivo salvaguardar los intereses y pleno ejercicio de los derechos de las personas mexicanas en el extranjero que se encuentran en situación de vulnerabilidad, enfrentan alguna emergencia o requieren de asesoría con relación autoridades extranjeras. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 se atendieron 129,441 casos de asistencia y protección consular en los ámbitos de derechos humanos, derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo. De estos, 124,020 casos fueron reportados por la red consular de México en EEUU y 5,421 por las representaciones de México en el resto del mundo.
- El Programa de Asistencia Jurídica a casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP, por sus siglas en inglés) creado en el año 2000, brinda asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la

³ Órganos Protectores de Derechos Humanos, OPDH.

imposición de dicha condena. Igualmente, da seguimiento a los connacionales cuyos expedientes fueron considerados en el “Caso Avena y otros nacionales mexicanos” (México vs. EEUU) de la Corte Internacional de Justicia del 31 de mayo de 2004. De junio de 2020 a junio de 2021, el programa analizó 159 casos y se logró evitar o revertir la pena capital en 25 de ellos.

- El Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE) de la SRE hace posible la canalización de casos sensibles para asesorar, representar y defender los derechos de las personas mexicanas en Estados Unidos, en los ámbitos administrativo, civil, derechos humanos, penal, laboral y migratorio. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, el PALE atendió 1,987 casos. En el contrato PALE 2018-2021 se suscribieron 302 contratos con profesionales del derecho, bufetes jurídicos y organizaciones no gubernamentales en Estados Unidos.
- El Grupo Asesor sobre Derechos Humanos de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) de la SRE, fue creado en 2013 y reúne expertos y a organizaciones dedicadas al litigio estratégico para apoyar casos que sentarían precedentes favorables para la población mexicana en Estados Unidos. A través de este Grupo, se continuó promoviendo la defensa de los derechos de los migrantes por medio del Grupo Asesor sobre Derechos Civiles de los Mexicanos en Estados Unidos. En agosto y septiembre de 2020 se llevaron a cabo siete sesiones virtuales.
- El Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género de la SRE fue desarrollado a finales de 2016 en colaboración con ONU-Mujeres. Es una herramienta para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior, principalmente en Estados Unidos, así como para orientar medidas de prevención. La red consular en EEUU dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.
- Los Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, son agentes de migración que son capacitados para especializarse en la protección de estos grupos, tienen como principal objetivo salvaguardar los derechos humanos en estricto apego a la Ley, a través de la completa asistencia y acompañamiento durante su procedimiento administrativo migratorio. Actualmente se cuenta con 292 Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, los cuales, del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, atendieron a 15,596 menores de edad mexicanos no acompañados, repatriados por EEUU, y a 20,506 menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales 13,198 viajaban acompañados y 7,308 viajaban sin

compañía de un adulto.

- En el contexto de la Pandemia ocasionada por el COVID-19, el INM realizó un Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, mismo que fue generado en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Secretaría de Salud. Con este instrumento, se identificaron de manera oportuna la presencia de casos sospechosos de COVID-19, evitando la propagación de los contagios y se establecieron los procesos específicos para brindar atención a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19⁴.

Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

- Los Grupos Beta de Protección a Migrantes, operan de manera permanente y tienen más 30 años de existencia, su objetivo se centra en la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, dentro de los cuales se encuentran grupos vulnerables. De junio 2020 a junio de 2021, a través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes se orientó a 162,142 nacionales y extranjeros, de los cuales, se les brindó ayuda humanitaria a 131,657 y se brindaron 12 asesorías legales y se rescataron a 2,606 migrantes. Se han entregado a las personas migrantes un total de 146,865 folletos denominados “Guía para los Migrantes” y 145,391 folletos denominados “Políptico de Riesgos”.
- La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), colabora con las Unidades de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, dependientes de la Fiscalía General de la República, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la búsqueda e investigación sobre las desapariciones de personas migrantes; esto, mediante solicitudes de información a los 32 estados de la república, sobre registros del posible ingreso en algún centro de atención, ya sea ambulatorio o residencial.
- El programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza de la SRE fue establecido en octubre de 2015 por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos con el fin de coordinar los esfuerzos de las autoridades locales de ese país, de

⁴ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_de_actuacion_-INM_19042020.pdf

la sociedad civil y de los consulados de México, para la localización de personas extraviadas y en situación de vulnerabilidad durante su intento de cruce en zonas de alta peligrosidad o difícil acceso, así como para la recuperación de restos de migrantes fallecidos en dicho trayecto. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, gracias a la colaboración y gestiones del CIAM con el Programa del Migrante Extraviado, se logró rescatar con vida a 400 connacionales que se encontraban en situación de riesgo durante su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos.

Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

- Se solicitó a la Organización Internacional para las Migraciones el financiamiento para brindar capacitación al 100% de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, en materia de tráfico de personas. Hasta el 30 de junio de 2021 se han capacitado a 1,604 servidores públicos.
- El Instituto Nacional de Migración participa en la Operación ITZEL II contra el tráfico de Personas (iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia), del 26 de mayo al 31 de agosto de 2021.
- El Centro Nacional de Inteligencia participa en coordinación con autoridades de migración y procuración de justicia de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, México y Estados Unidos en el Grupo Conjunto de Inteligencia Fronteriza GCIF con sede en San Salvador. Uno de sus objetivos es fortalecer la cooperación regional en materia de trata y tráfico. En 2019, se recolectó inteligencia con impacto para México, especialmente de traficantes de migrantes extra continentales y centroamericanos, así como de caravanas migrantes. En 2020, se informó sobre las convocatorias a caravanas migrantes provenientes de El Salvador y de posibles personas involucradas en el tráfico de personas.

Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

- Desarrollado a finales de 2018 en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema. El Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior tiene como objetivo adoptar acciones concretas y establecer estándares para la atención consular de víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior. Incluye herramientas de identificación de la población objetivo y una ruta crítica para su adecuada canalización.
- A través del Sub-programa de Protección Consular y Asistencia a las personas mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior se proporciona asistencia jurídica, apoyo para obtener un documento de identidad; recursos económicos de emergencia; asesoría para denunciar el delito y conseguir la reparación del daño; acceso a los beneficios que establece la legislación local; y los medios necesarios para el retorno a territorio nacional a las personas mexicanas víctimas de trata. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se proporcionó asistencia consular a 733 connacionales posibles víctimas de trata de personas.
- El INM participó en la estrategia de difusión para la “Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, correspondiente al año 2021” con el hashtag #ComisionIntersecretarialContraLaTrata como parte del copywriting en sus plataformas virtuales oficiales institucionales como Facebook y Twitter del 26 de julio al 06 de agosto de 2021.
- El INM también participa en la Operación ITZEL II contra la Trata de Personas (iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia), del 26 de mayo al 31 de agosto de 2021.
- El Programa contra la Trata de Personas de la CNDH, enfoca sus servicios de atención y promoción en diversas vertientes. Por una parte, se dirige a servidoras y servidores públicos, autoridades y sociedad civil, como población objetivo de los servicios de capacitación y profesionalización; por otra, atiende a la población, a través de campañas de prevención y sensibilización; asimismo, desarrolla acciones dirigidas a sectores específicos en situación de vulnerabilidad ante la trata de personas (jornaleras y jornaleros agrícolas, personas en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes).
- A través del refugio de atención especializada a niñas, niños, adolescentes y

mujeres víctimas de delitos de violencia de género extrema y trata de personas la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) brinda un espacio de alta seguridad y protección a partir de un esquema de atención multidisciplinario, facilitando el acceso a la justicia y salvaguardando la protección integral de los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas, incluyendo las personas migrantes, particularmente niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

- El Grupo de Alto Nivel para la Prevención de la Violencia Fronteriza (BVPC, por sus siglas en inglés) se creó en 2014 y tiene por mandato dar un enfoque integral al tema de prevención de la violencia en la frontera con Estados Unidos, en particular el uso de la fuerza letal, así como realizar acciones tendientes a prevenir incidentes, reconstruir la confianza en las comunidades de ambos lados de la frontera y dar seguimiento a las investigaciones de muertes causadas por agentes migratorios estadounidenses.
- El 15 de diciembre de 2011, el Comité aprobó los Protocolos de Prevención de Violencia Fronteriza (PPVF), de los cuales derivan los Grupos de Prevención de Violencia Fronteriza (PVF), que analizan la dinámica de la región. En 2020, la pandemia limitó la operación en los cruces fronterizos a viajes esenciales, dificultando así la coordinación conjunta y la interacción entre las agencias locales. Sin embargo, en el último trimestre de 2020 y el primero de 2021 se aumentaron los operativos espejo, sombra, embovedados, salvavidas, limpieza y vigías, destacando un total de 6,446 en 2020 y 2,085 en lo que va del 2021.

Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

- A partir de junio de 2020 se inició de manera piloto el Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (NMGTM), formalizándose su operación en agosto y quedando implementado en todo el país a partir de noviembre. Tiene como objetivo simplificar el procedimiento administrativo en materia

de trámites migratorios, mediante la modernización de los sistemas tecnológicos de regulación y el uso de tecnología biométrica, a fin de garantizar la atención inmediata de las actuaciones por parte del INM. Durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021 se han beneficiado a 241,930 personas. Uso de biometría electrónica para la expedición del documento migratorio: 168,511. Resoluciones al momento sin el uso de biometría electrónica: 73,419.

- El 27 de enero de 2021 se creó la Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración, la cual tiene el objetivo de ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas del INM sobre cuáles deben ser los procedimientos y acciones que deben atender desde el primer contacto con esta población. Desde que se finalizó la creación de la Guía, se han atendido al 30 de junio de 2021 con ayuda de este instrumento a 14,331 menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales 9,820 viajaban acompañados y 4,511 viajaban sin compañía de un adulto.
- El gobierno de México informa a sus connacionales sobre la importancia de que ejerzan su derecho a la notificación consular en caso de detención o arresto. Asimismo, despliega acciones diplomáticas a todos los niveles para garantizar que otros países cumplan con este derecho, con el objetivo de estar en posibilidad de brindar asistencia y protección consular a los connacionales detenidos y vigilar que sus derechos sean respetados.

Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.

- “Alternativas al Alojamiento”, es un programa establecido por el Instituto Nacional de Migración, en conjunción con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y con la asistencia técnica del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que consiste en brindar alternativas al alojamiento (no en estaciones migratorias) a los extranjeros sujetos al Procedimiento Administrativo Migratorio- en virtud de no contar con una condición de estancia regular en México-, y que hayan solicitado ante la COMAR el reconocimiento de la condición de refugiado._Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se ha beneficiado a 1,387 personas extranjeras.
- El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de

Migración en materia de infancia migrante. Dicha reforma contempla en el artículo 99 del citado ordenamiento jurídico que, en ningún caso, el Instituto presentará ni alojará a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello. Por lo que respecta a la seguridad de esta población, el INM deberá ponerles de inmediato a disposición del Sistema Nacional DIF o su equivalente en las diferentes entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales y notificar del caso a la Procuraduría de Protección.

Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

- El Mecanismo de Coordinación en Materia Migratoria con las Embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras de la SRE es un espacio de diálogo institucional en el que representantes de las dependencias federales competentes en materia migratoria, bajo el liderazgo de la Secretaría de Relaciones Exteriores se reúnen periódicamente con funcionarios de las Representaciones Diplomáticas de los países del Cono Norte de Centroamérica para conversar sobre temas vinculados a la gestión migratoria, incluyendo intercambio de información sobre casos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes. Se han celebrado en el periodo nueve reuniones virtuales para coordinar estrategias y acciones regionales para la gestión integral de los flujos masivos de personas migrantes irregulares provenientes de Honduras.
- En 2014 se suscribió y entró en vigor el Acuerdo Interinstitucional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados parte de la Alianza del Pacífico para el Establecimiento de Medidas de Cooperación en Materia de Asistencia Consular. Se dio seguimiento al mecanismo mediante el intercambio de información sobre casos derivados del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación de la Alianza del Pacífico en materia de asistencia y protección consular. El 23 de junio de 2020 la SRE participó en la XXXVIII Reunión del Grupo de Trabajo de Movimiento de Personas y Facilitación para el Tránsito de Personas (GMP) de la Alianza del Pacífico. En dicha reunión se llevó a cabo un intercambio de buenas prácticas para atender connacionales en el exterior, afectados por la pandemia sanitaria del covid-19.
- El Diálogo Consular entre México y Estados Unidos de América se estableció en el 2013 con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia

y protección consular en el exterior. En noviembre de 2020, se llevó a cabo la novena edición del Diálogo Consular entre México y Estados Unidos para continuar impulsando buenas prácticas consulares entre ambos países. Durante junio de 2020 y junio de 2021 se continuó con el intercambio de funcionarios consulares.

- El Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX), está conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras, empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria. En marzo de 2021 se realizó una reunión en la que participaron los socios de TRICAMEX, con el objetivo de fortalecer las acciones conjuntas en beneficio de la comunidad de los 4 países integrantes.

Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos.

- El Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante VIH y el SIDA (CENSIDA), es un programa permanente, con actualización de las estrategias implementadas de manera anual sobre la atención en los Capasits (unidades de salud que proporcionan servicios especializados para pacientes con VIH e Infecciones de transmisión sexual). De junio 2020 a junio 2021 se entregaron insumos de Prevención del VIH y otras ITS, con información sobre el uso correcto y consistente de los condones externos. Se entregaron 315,316 piezas a nivel nacional y, se realizaron pruebas de detección de VIH y otras ITS, y la entrega de medicamentos antirretrovirales a 2,143 personas migrantes, que viven con VIH.
- La Estrategia Transversal de Atención Primaria de Salud: ECOS para el Bienestar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), tiene como objetivo implementar de forma permanente Atención Primaria de la Salud en los servicios de salud que otorga el ISSSTE para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad en la atención primaria. Uno de sus objetivos específicos es mejorar las acciones de promoción de la salud y prevención primaria centrados en la persona, familia y comunidad. Esta estrategia es permanente e inició en el Instituto en el 2019. Las acciones de ECOS para el Bienestar se realizan en las 35 Subdelegaciones Médicas que conforman el Instituto. En abril la Dirección Normativa de Salud emitió una circular a todas las unidades médicas del Instituto donde se

instruye fortalecer las siguientes acciones: Dar continuidad a la atención de la salud de las personas migrantes y difundir y otorgar Cartillas Nacionales de Salud para las personas sin su discriminación, entre otras acciones.

- El 15 enero de 2020, se firmó el primer convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. a través del cual se asegura el derecho al acceso efectivo a la comunicación de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajaban sin compañía de un adulto, a través de llamadas gratuitas a cualquier parte del mundo. Con los dos convenios firmados se han registrado un total de 5,976 llamadas gratuitas realizadas a 26 países.
- Desde 2003 a la fecha, el programa de Atención de consumo de drogas a migrantes mexicanos en retorno y migrantes extranjeros en su paso por México de los Centros de Integración Juvenil (CIJ), ha tenido por objetivo el proporcionar a migrantes nacionales en retorno y migrantes extranjeros en tránsito atención en salud mental y consumo de drogas. De junio 2020 a junio 2021 se proporcionó tratamiento por consumo de drogas a 262 migrantes mexicanos en retorno y migrantes de otros países en México.
- La estrategia para el Acceso a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra encaminada a cooperar de manera permanente, en la inclusión de las personas migrantes a los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria, a través de la flexibilidad en las normas de control escolar que regulan los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación. Asimismo, tiene como población objetivo a todas las niñas, niños y adolescentes en general, indígena, especial y migrantes que cursen la educación preescolar, primaria y secundaria.
- En cuanto al procedimiento de revalidación de estudios, en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables a la materia (Acuerdo 02/04/17) se han suprimido diversos requisitos que eran considerados como obstáculo en el procedimiento, tales como: Eliminación de apostille de documentos académicos; eliminación de traducciones oficiales; no se podrá negar el trámite por la falta de documento de identidad y; reducción del porcentaje de equiparación entre planes y programas de estudio. A partir de la implementación del Acuerdo, en el año 2017, han ingresado ante la autoridad educativa federal aproximadamente 11,177 trámites de revalidación de estudios de los cuales se han resultado 10,746 en los términos establecidos en la normatividad vigente aplicable a la materia, permitiendo la inserción al sistema educativo nacional y al campo laboral.
- A partir de junio de 2019, de conformidad con las políticas y acuerdos internacionales en la materia, el Programa IMSS-BIENESTAR colabora con la Secretaría de Salud, en una estrategia que tiene el objetivo de acercar

servicios de salud a este grupo vulnerable. El Programa tiene presencia en siete Centros Integradores para Migrantes (CIM) de Baja California, Chiapas y Chihuahua, en donde otorga atención médica asistencial y preventiva, sesiones educativas, pláticas de promoción a la salud y acciones de saneamiento básico. A partir de abril de 2020, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad COVID-19, IMSS-BIENESTAR coadyuva con los Servicios Estatales de Salud (SESA) de las entidades citadas para la prevención de dicho padecimiento. IMSS-BIENESTAR ha proporcionado 49,279 consultas a personas migrantes en los siete puntos de atención localizados en Baja California, Chiapas y Chihuahua.

- El programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), inició operaciones en enero de 2020, teniendo como objetivo favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación. Dentro de la población objetivo que se atiende, se encuentran las personas migrantes. El programa tuvo a 503,399 beneficiarios promedio mensual y se distribuyeron 3,826,173 dotaciones de alimentos.
- Programa E040 Servicio de Asistencia Social Integral. Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes. Por medio de la Procuraduría Federal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes se da el ingreso a niñas, niños y adolescentes (PFPNNA) sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos que requieran un cuidado alternativo, en este caso acogimiento residencial. Una vez que se encuentran una niñas, niño o adolescente bajo el cuidado de un Centro de Asistencia Social del SNDIF, son proporcionados servicios para la restitución de derechos (alimentación, vestido, educación, cuidado de la salud física y mental, acompañamiento cotidiano); en el caso de niñas, niños y adolescentes en condición de migración, la PFPNNA realiza seguimiento a su estatus migratorio, garantizando el acceso a los servicios básicos.

Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

- La Campaña de Doble Nacionalidad en Estados Unidos de la SRE es una estrategia de difusión desplegada en octubre de 2015 y dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía

estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense, que podrían registrarse como mexicanas. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 3 eventos virtuales de promoción de la doble nacionalidad a los que asistieron 1,319 personas.

- Programa de Intercambio de Maestros México-EEUU-PIM del Programa Binacional de Educación Migrante -PROBEM de la SRE, tiene como objetivo propiciar una experiencia formativa en los maestros participantes a fin de establecer programas de colaboración educativa que beneficien y enriquezcan el rendimiento de los alumnos mexicanos que transitan entre ambos Sistemas Educativos (México-Estados Unidos). El Programa consiste en que, maestros mexicanos viajan a Estados Unidos, durante el verano, por periodos de 3 a 8 semanas (entre julio y agosto). Para la edición 2021, se registraron 70 solicitudes de maestros interesados. De junio de 2020 a junio a junio de 2021 participaron 31 maestros.
- IME Becas es una actividad que consiste en estímulos económicos para organizaciones e instituciones educativas que multipliquen los fondos otorgados por el Gobierno de México por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para ampliar las oportunidades educativas de mexicanos y/o personas de origen mexicano que radican en el exterior. De junio 2020 a junio 2021 se otorgaron recursos a 130 instituciones becadas, quienes multiplicaron fondos y beneficiaron a 3,198 estudiantes. Asimismo, se logró la alianza con TheDreamers.US y se otorgaron becas a 700 estudiantes en 33 estados de la Unión Americana, cuyos montos les permitirán cubrir un ciclo escolar.
- Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) de la SRE. A través de esta ventanilla se ofrecen servicios integrales y transversales a las mujeres que acuden al consulado, se reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio en sus contextos familiares y en sus comunidades, sin importar su edad, religión, apariencia física, orientación sexual, identidad de género, condición migratoria, origen étnico o discapacidad. Se dio continuidad a la operación de las 51 VAIM. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, realizaron 150 talleres a los cuales asistieron 40,124 personas y brindaron asistencia y protección consular en 2,024 casos.
- Acción de Empoderamiento de la población indígena migrante mediante estrategias de comunicación a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del INPI. Con esta acción se promueve y difunden los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, para el empoderamiento de la población migrante, a través de espacios radiofónicos en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Durante el periodo reportado se transmitieron 584 programas en lenguas indígenas y español. Así mismo de mayo a diciembre

se dio difusión a la campaña “Denuncia Paisano” de la Secretaría de la Función Pública, con un total de 6,528 impactos en las 29 frecuencias del SRCl.

- Con el Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero del Instituto Nacional Electoral (INE), se posibilita el ejercicio de los derechos político-electorales a la ciudadanía residente en el extranjero, mediante la organización de su participación en las elecciones. En los comicios estatales de 2021, la ciudadanía tuvo la posibilidad de participar para elegir por primera vez diversas gubernaturas y una diputación migrante en la Ciudad de México. Como una de las innovaciones más relevantes, la ciudadanía tuvo la posibilidad de elegir la modalidad de votación electrónica por internet de manera adicional a la postal. Del 1 de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021, se registraron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para votar desde el extranjero un total de 32, 305 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 17,496 hombres y 14,809 mujeres.

Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

- La Capacitación en Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial del INM, es una actividad constante dirigida al personal adscrito en los lugares destinados al tránsito internacional de personas vía aérea, marítima y terrestre, especialmente al personal en el filtro de revisión migratoria, en materia de Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial (tipos de perfilamiento racial, derechos vulnerados, causas, consecuencias, prevención). Del 25 de noviembre de 2020 al 01 de junio de 2021, se acreditaron 1,322 servidores públicos en prevención de prácticas de perfilamiento racial, con miras a capacitar a todas y todos los Agentes Federales de Migración del INM.
- Cooperación con la Liga Anti-Difamación (ADL, por sus siglas en inglés). La red consular de México en Estados Unidos colabora cotidianamente con ADL para atender a personas mexicanas víctimas de discriminación, difamación, intolerancia y crímenes de odio, con objeto de que reciban una atención integral y sus casos sean canalizados con las autoridades correspondientes. De junio de 2020 a junio de 2021, las representaciones de México en Estados Unidos trabajaron de manera coordinada con la ADL para reportar y atender presuntos casos de crímenes de odio. Se mantuvo informada a la comunidad

mexicana mediante la difusión de material preventivo sobre qué hacer en caso de ser víctima o testigo de un caso de odio.

- A través del plan anual de Psicogerontología: difusión de los Derechos Humanos y no discriminación del SNDIF, se abordan pláticas, cursos y talleres en temas como: derechos humanos, día contra la discriminación, derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, (población vulnerable) y con el personal de Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos, con la finalidad de difundir el respeto a los derechos humanos de la población en mención, también el respeto a las personas migrantes. De junio 2020 a junio 2021, se han realizado pláticas y talleres informativos con diversos temas.
- Con la capacitación y sensibilización a los integrantes de los Comités de Ética, principalmente a los de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Migración (INM), en materia de ética pública enfocado en temas de igualdad y no discriminación, imparcialidad y promoción de los derechos humanos, la Secretaría de la Función Pública, en el período que comprende el 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, se compartieron 11 materiales a los CE de la SRE y el INM con la finalidad de sensibilizar a su personal y al público objetivo de dichos entes públicos.
- En el año 2020 personal de la UPMRIP, tomó múltiples capacitaciones para aprender sobre desplazamiento forzado interno y para sensibilizar a terceros actores. Ese mismo año, el Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP publicó un número especial de “MovilidadEs” para difusión, titulado “Desplazamiento Forzado Interno en México y en el Mundo”. En el año 2021 se lanzó un micrositio sobre desplazamiento forzado interno⁵. Asimismo, se convocó al Seminario Virtual sobre Desplazamiento Forzado Interno. El objetivo principal de esta acción es coordinar una estrategia institucional de comunicación y difusión dirigida a personas usuarias de las páginas de gobierno, para promover información sobre el desplazamiento forzado interno en México.
- Capacitación y sensibilización en igualdad y no discriminación vinculado a las migraciones de CONAPRED. A través de la plataforma Conéctate se imparte el curso “Migración y xenofobia”, que durante 2021 se ha abierto en diez ocasiones y ha sido cursado por 3,327 personas de las administraciones públicas federal, estatales y municipales, así como del Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos y público en general. Personas servidoras

⁵ <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI>.

públicas del INM capacitadas en cursos básicos de Conéctate: 1,896 (información proporcionada por el INM).

Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

- El 26 de enero de 2021, inició la creación de un Estándar de Competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulado “Atención para la protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración”, mismo que tiene como principal objetivo, servir como referente para la evaluación y capacitación de nuevo personal especializado en atender a estos grupos de personas. El 13 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el estándar de competencia. En este momento se encuentra en proceso de dar inicio a la capacitación y certificación de nuevos Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables con dicho estándar de competencia.
- El proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) de la SEP, tiene como objetivo facilitar la comprensión de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional. El Marco considera al sector escolar, a la formación para el trabajo, la investigación, y al sector de la certificación de competencias laborales. . Toda vez que no se ha realizado la publicación en el Diario Oficial de la Federación del proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Créditos Académicos, no ha sido posible su implementación, por lo que no es posible informar los resultados alcanzados.

Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

- No se registraron actividades correspondientes a este objetivo.

Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

- Las Ventanillas de Asesoría Financiera, VAF operan mediante alianzas con socios locales en EEUU y funcionan como módulos de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en EEUU, tienen como finalidad fortalecer el patrimonio de los connacionales que se encuentran fuera del país y sus familias en México, acercar servicios financieros accesibles, información sobre el ahorro, apertura de cuentas, vivienda, crédito/deuda, pago de impuestos, inversión y envíos de dinero. Se han puesto en operación 45 VAF en el mismo número de consulados de México en EEUU, de las cuales 32 cuentan con un aliado que las opera y más de 2.6 millones de personas han sido atendidas.
- La Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (EFIME) se implementó en el 2012 como una actividad que se realiza de manera anual en coordinación con la Red Consular pública y privada, la cual busca ofrecer talleres y actividades sobre educación e inclusión financiera a la comunidad mexicana. Se lleva a cabo en forma anual. Durante el periodo de 2012 al 2021 (9 ediciones de la SEFIME): Más de 800 mil personas beneficiadas directamente; estimación de más 5 millones de personas impactadas a través de medios de difusión; promedio de 700 aliados locales en EEUU y 20 Instituciones gubernamentales y privadas de México. En la edición SEFIME 2021 se sumó la Red Consular de México en América Latina y el Caribe.
- Con el objetivo de auxiliar a los mexicanos que reingresan al país, ya sea como resultado de una deportación o de manera voluntaria, y con el fin de proteger su patrimonio y facilitarles el acceso a los servicios financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprobó en marzo de 2017 a todos los transmisores de dinero, incluido el servicio postal mexicano, la aceptación del

uso de una identificación oficial distinta a las mencionadas en la 4ª disposición general aplicable a los transmisores de dinero, para el cobro de transferencias de fondos, la cual consiste en la “constancia de recepción de mexicanos repatriados”.

- El Giro Paisano es un servicio para envío de dinero a México, económico, eficiente y de calidad. En México se puede cobrar en efectivo a través de las más de las 1,700 sucursales TELECOMM del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia Bancaria. TELECOMM ofrece a las personas migrantes el envío de remesas desde los Estados Unidos a través de las empresas operadoras de remesas más importantes, entre las que se destacan: Western Union, Uniteller, Appriza Pay y BBVA Transfer Services; entre otras como: Barri Retmittance, Dolex, Intercambio Express, Intermex, MaxiTransfers, Money Gram, Remitly, Ria, Sigue, Transfast, Viamericas y Wells Fargo, para ser pagada en México en cualquier Sucursal del País. TELECOMM no cobra nada por entregar a las personas o familiares que reciben su transferencia. En lo que va del año 2021 hasta junio, se han registrado 1,872.33 operaciones.

Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

- Los Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos de América tienen como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables, asimismo, limitan las repatriaciones a 11 puntos fronterizos, en los que existe infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en retorno. Se dio seguimiento a los 26 Arreglos Locales de Repatriación garantizando la repatriación segura, ordenada y humana de los connacionales, quienes pudieron conservar o recuperar sus objetos personales y valores una vez que fueron liberados de la custodia de las autoridades migratorias estadounidenses.
- El Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno busca fortalecer la política pública orientada a la reintegración a partir de seis objetivos específicos; fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, identificar servicios y derechos en cada fase del retorno, garantizar la vigilancia e instrumentación progresiva de acciones en favor de la población

en retorno, recabar datos que permitan la sistematización y generación estadística que sirvan de sustento para elaborar diagnósticos y propiciar la colaboración con las autoridades competentes en el diseño de política públicas en favor de las personas repatriadas y en retorno. De junio de 2019 a junio de 2021, se proporcionaron 465,748 apoyos otorgados en puntos de recepción fronterizos por programas federales de atención a mexicanos repatriados desde Estados Unidos.

- El 18 de diciembre de 2020, se instaló la Mesa Interinstitucional Permanente de Atención Integral de Familias Repatriadas y en Retorno, mediante la cual el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y el INM, como Secretarios Técnicos de la Mesa, buscan coordinar una estrategia holística del Gobierno de México a favor de las familias repatriadas y en retorno a través de siete grupos de trabajo. A la fecha, se han realizado tres reuniones de alto nivel de la Mesa, a través de las cuales se han desarrollado acciones concretas en beneficio de las familias repatriadas y en retorno: Convenio IME - Banco Bienestar; Bases de Colaboración para robustecer la iniciativa de las Ventanillas de Asesoría Financiera; Convenio IME - IMSS; Convenio IME - INFONAVIT y Capacitación sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro y la cuenta AFORE CURSAR para Mexicanos en el Exterior.
- El Programa de Repatriación Humana es una estrategia del Instituto Nacional de Migración para atender de forma permanente a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América y Canadá a través de los puntos de Repatriación establecidos en los Acuerdos Locales de Repatriación firmados entre autoridades migratorias estadounidenses y mexicanas y la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los aeropuertos internacionales en los que opera el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM). Durante el Periodo del 01 de junio del 2020 al 30 de Junio del 2021, por los Módulos de Repatriación y a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) se registraron 132,050 repatriaciones de connacionales, de los cuales 123,169 aceptaron los apoyos otorgados representando un 93.27 % en el mes que se reporta.
- Programa de Atención a Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas (CEAV). La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, cuenta con una Dirección Especializada en Materia de Migrantes, la cual brinda orientación, asesoría, representación y acompañamiento legal a víctimas migrantes del delito de tráfico de personas. Se brindó asistencia legal a 12 niñas, 14 niños, 46 mujeres y 68 hombres víctimas migrantes del delito de tráfico de personas. De igual forma se solicitaron y realizaron 7 solicitudes de retorno asistido a víctimas migrantes del delito de tráfico de personas, mediante asistencia legal (3 adultos y 4 menores de edad).

- Programa de Atención a Migrantes de la CNDH. Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México. La CNDH hizo un llamado a las autoridades federales y estatales de nuestro país para otorgar el máximo apoyo y acompañamiento posible a los más de siete millones de mexicanas y mexicanos que residen en el vecino país del norte de manera irregular y a quienes intentan cruzar la frontera al margen de los canales regulares. Para la elaboración del documento, la CNDH hizo una revisión de los acuerdos públicos y programas que ofrece el gobierno federal y las entidades federativas, y solicitó información para complementarla y sistematizarla.

Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

- No se reportaron actividades correspondientes a este objetivo.

Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

- México a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y en coordinación con de la Dirección General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asumió la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración para el año 2021. Al mes de junio de 2021 se han llevado a cabo 11 actividades realizadas por los 4 Grupos de trabajo de esta Conferencia. Asimismo, el 12 de abril se participó como representante de la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración, en la Reunión de Revisión Regional del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe, en donde se llevó a cabo la consulta con procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales, para analizar y discutir cómo estos pueden vincular su quehacer con la implementación del Pacto Mundial.

- La UPMRIP, participó en las sesiones 47 y 48 del Grupo de Trabajo sobre Migración de la OCDE (WPM por sus siglas en inglés), el cual es un foro de diálogo conformado por los Países Miembros de este organismo internacional y en el cual se discuten las tendencias de la migración en el mundo, se comparten buenas prácticas y se presentan ideas de cómo abordar el fenómeno a partir de subtemas como la migración laboral; flujos migratorios; reintegración de personas migrantes; la migración durante la pandemia provocada por COVID-19 etc. Se tuvo una activa participación por parte de esta Unidad dentro de la delegación mexicana en los temas abordados durante las sesiones y se hicieron observaciones a los documentos remitidos por este organismo desde la perspectiva de política migratoria del Estado mexicano.
- En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se presentaron los informes de resultados de la “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria desde el ámbito local” para Chihuahua y Oaxaca, que, mediante la metodología de Indicadores de Gobernanza, se obtuvo un diagnóstico de las capacidades instaladas en ambas Entidades; así como el alcance de las acciones o la política pública en el orden local.
- A través de la Colaboración interinstitucional para la repatriación de ciudadanos a sus países de origen, en el contexto de la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) coadyuvó en la logística de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la repatriación ordenada y segura de las personas extranjeras y connacionales, posterior a la declaración de la emergencia sanitaria a nivel mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud. Así como apoyar a las diversas instancias que solicitaron la ayuda de esta administración aeroportuaria, a través de la Cancillería, para exentar el pago por concepto de Tarifa de Uso de Aeropuerto, servicios aeroportuarios y revisión de equipaje.

Durante el periodo, 30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021:

- Vuelos de repatriación realizados: 248 (181 de llegada y 64 de salida)
- Pasajeros movilizados: 24,883 (18,134 de llegada y 6,749 de salida)

Desde el inicio de la acción, 7 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021:

- Vuelos de repatriación realizados: 322 (233 de llegada y 89 de salida)
- Pasajeros movilizados: 32,177 (22,161 de llegada y 10,016 de salida)

V. RETOS IDENTIFICADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA APF Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS VINCULADAS A LOS 23 OBJETIVOS DEL PMM

Como parte del seguimiento a los Objetivos del PMM es necesario identificar los retos a los que se enfrentan las dependencias de la APF y los demás actores, para la implementación o seguimiento de programas y/o acciones encaminadas a la atención de estos objetivos. A continuación, se indican los retos más recurrentes que fueron señalados.

Categoría⁶	Número de retos
Capacidades institucionales: Recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos	33
Obtención, uso y difusión de información	31
Coordinación y cooperación inter, intra institucional e internacional	24
Fortalecer la capacitación profesionalización, y sensibilización de los servidores públicos	15
Política Pública y colaboración en lo local	10
Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.	10
Seguimiento por parte de los usuarios a los programas o trámites	9
Participación de más actores involucrados en el tratamiento de la migración	9
Transversalización de la perspectiva de género	5
Derechos Humanos, población vulnerable y no discriminación	4

⁶ Nota metodológica: 1) Los retos identificados pueden corresponder a 1 o más categorías; 2) Existen retos que no fueron contabilizados dentro de estas categorías. Puede consultarse las definiciones por cada categoría en los anexos.

VI. CONCLUSIONES

Del presente informe se puede concluir que para el ejercicio 2020-2021 las dependencias de la Administración Pública Federal, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos que participaron en este ejercicio (36), están dando seguimiento a la mayor parte de los 23 Objetivos del Pacto Mundial, a través de 178 programas, acciones y buenas prácticas.

El objetivo con mayor número de acciones es el número 7 que corresponde a *Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración con 27 acciones*, seguido del objetivo 15. *Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos con 24 acciones* y del objetivo 1. *Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica con 14 acciones*.

Los objetivos con menos acciones son: 19. *Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países* y el 22. *Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas*, ambos con ninguna acción reportada. Estos objetivos fueron seguidos por el objetivo 18. *Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias*, con dos acciones y el objetivo 13. *Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas* con el mismo número de acciones. Lo anterior indica que los esfuerzos de las partes que atienden el fenómeno migratorio están centrados en atacar las vulnerabilidades en la migración brindando a esta población acceso a los servicios básicos. Cabe destacar que sigue siendo importante la recopilación y generación de información confiable y completa que facilite el entendimiento del fenómeno y sus alcances para la creación de política pública.

Por otra parte y si bien las actividades más importantes están enfocadas a brindar servicios básicos a las personas migrantes, el contexto actual en el que se han cerrado las fronteras y se ha limitado el tránsito internacional como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, podrían explicar los esfuerzos del Gobierno de México por colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible de esta población y que están enmarcadas en el objetivo 21. Esto puede verse a través de esfuerzos como el Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno generado en el marco de la Mesa Interinstitucional

Permanente de Atención Integral de Familias Repatriadas y en Retorno, instalada en diciembre de 2020.

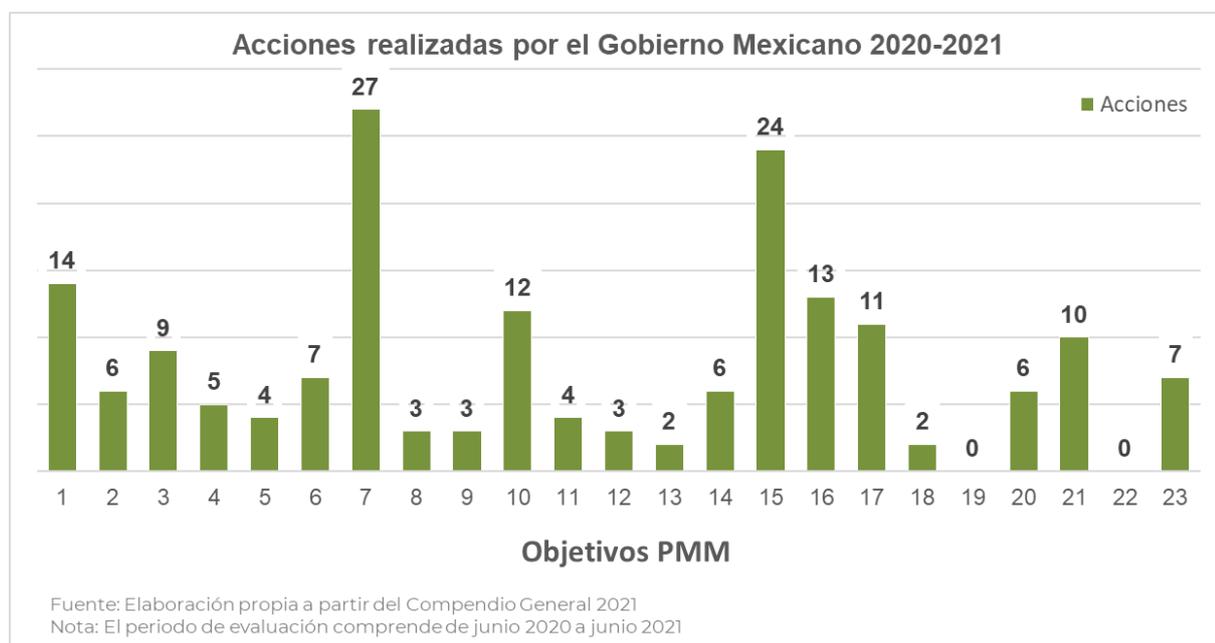
Por otra parte, el Gobierno de México tiene pendiente la atención a dos objetivos muy puntuales 19 y 22, para ello se debe involucrar la participación de la población migrante en las actividades económicas del país y ofrecer al mismo tiempo condiciones laborales mínimas para su desarrollo, y con pleno respeto a sus derechos humanos y esto es a través de la portabilidad social y prestaciones adquiridas. Aunado a lo anterior se deben generar sinergias con el sector privado para garantizar la oferta de empleo, capacitación, reconocimiento de habilidades y el goce de seguridad y servicios sociales.

También es importante, que dentro de la gestión de la migración en el país, se generen más y mejores alternativas a la detención migratoria como lo hace el SNDIF con los menores o el INM en colaboración con COMAR y ACNUR con el programa de “Alternativas al Alojamiento”, a través de instancias de apoyo a otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente y para lograr estos objetivos, es de suma importancia atender los retos identificados por las instancias referidas en el informe, principalmente la del fortalecimiento de la capacidad institucional, dotando de recursos materiales, humanos y financieros a las dependencias para su correcta operación; fomentar la cooperación interinstitucional e internacional para generar acuerdos de cooperación y otros mecanismos de colaboración que ayuden a generar más acciones de atención a esta población; así como buscar mejores formas para la recopilación y generación de información a través del uso de tecnología; aumentar la comunicación y difusión de los programas y mantener la capacitación y sensibilización de los servidores públicos ante esta realidad migratoria. Asimismo, se destaca la dificultad para la operación de programas a nivel local, ya que en algunas situaciones los gobiernos locales tienen sus propios programas de atención por lo que se requiere fortalecer los lazos de colaboración entre el gobierno federal, estatal y local para armonizar los programas y sistemas de atención.

VII. ANEXOS

1. Gráfica con los objetivos y su cumplimiento.



2. Definiciones de las categorías para los retos identificados.

Coordinación y cooperación inter, intra institucional e internacional

Esta categoría se refiere a los esfuerzos que requieren de la colaboración entre una o más dependencias, instituciones u organismos gubernamentales para la adecuada aplicación y operación de un programa determinado. Asimismo se refiere a la colaboración con organismos internacionales o gobiernos de otros países.

Obtención, uso y difusión de información

Tiene relación con la recopilación de datos e información sobre las personas migrantes, así como la capacidad de análisis de estos. Además toma en consideración la eficacia en la difusión de información relacionada con las acciones enfocadas a la atención de los procesos migratorios.

Capacidad institucional: recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos

Se refiere a la obtención y capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocadas al cumplimiento de los objetivos del PMM.

Capacitación profesionalización, y sensibilización de los servidores públicos

Se atribuye a la necesidad de las instituciones para generar esquemas de capacitación y profesionalización de los servidores públicos para actualizarse en temas migratorios y/o de sensibilización para la atención de las personas migrantes.

Seguimiento por parte de los usuarios a los programas o trámites

Hace referencia a la dificultad de las instituciones para dar seguimiento a los trámites y programas a los que son beneficiarias las personas migrantes, debido a su movilidad en territorio nacional.

Participación de más actores involucrados en el tratamiento de la migración

Se refiere al acercamiento con otros actores diferentes de los servidores públicos: sociedad civil, diáspora, organismos internacionales, sector privado, con el propósito de interactuar y generar acciones en beneficio de esta población.

Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.

Está relacionada con la publicación, actualización, de leyes, reglamento o protocolos que faciliten la ejecución de la política pública por parte de los servidores públicos.

Derechos Humanos, población vulnerable y no discriminación

La aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de Derechos Humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y el principio de no discriminación que incluye el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, afroamericanas o afrodescendientes, el color de piel, la cultura, la situación migratoria, la lengua o idioma, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o jurídica, las condiciones de salud, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Políticas públicas y gobernanza

Se refiere por una parte, a la inexistencia de políticas públicas que atiendan fenómenos específicos lo cual imposibilita una acción puntual sobre la problemática, por otra parte se refiere a la colaboración entre las diversas entidades públicas con la academia y la sociedad civil para la generación de políticas públicas integrales.

Documentos de registro e identidad

Se refiere a la imposibilidad para presentar documentos de identidad o bien el proceso que se requiere para la obtención de los mismos.

Protección y asistencia consular

Se entiende por este reto, a las dificultades que presenta un gobierno para brindar medidas que promueven el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación hacia sus nacionales en el extranjero.

Aplicación de la política pública a nivel local

Se refiere a la dificultad para la implementación de una política pública federal en las Entidades o Municipios de la República Mexicana, esto implica la falta de colaboración o comunicación con los gobiernos locales para el desarrollo e implementación de política pública.

Migración irregular

Se refiere a las dificultades en el control, registro o gestión del movimiento de personas que se desplazan en territorio nacional al margen de las normas del Estado Mexicano.

Transversalización de la perspectiva de género

La transversalización de la perspectiva de género requiere que todos y cada uno de los programas y acciones, desde su planeación, ejecución y seguimiento contemplen el enfoque de género para poder atender integralmente las necesidades particulares de las mujeres en todo el proceso migratorio. Es decir, que el enfoque de género no debe ser exclusivo de los programas realizados por las instancias dedicadas a la mujer, sino que debe ser incorporado por todas y cada una de las dependencias e instituciones de la administración pública.

3. Tabla con las dependencias de la APF, Órganos desconcentrados y organismos Autónomos del Gobierno de México, que colaboraron para el informe

Dependencias e Instituciones	Acrónimo
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CNI
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	CENSIDA
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL	CIJ
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CEAV
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	CONADIC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CNDH
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CONAVIM
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CONAPO

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CONAPRED
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FGR
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS
INSTITUTO NACIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	IFDP
INSTITUTO NACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INPI
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	INM
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	INE
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL	RENAPO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SADER

SECRETARÍA DE BIENESTAR ⁷	BIENESTAR
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SCT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SEP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SFP
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SRE
SECRETARIA DE SALUD	SSA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS
SECRETARÍA DE TURISMO	SECTUR
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESNSP
SERVICIO POSTAL MEXICANO	SEPOMEX

⁷ La Secretaría del Bienestar aportó información a este informe sobre el Programa 3X1 para migrantes sin embargo, no se reportó en el mismo debido a que el programa no operó en el periodo establecido para el reporte.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIPINNA
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SNDIF
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	TELECOMM
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS	UPMRIP

Informe Ejecutivo 2021

El Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2021.

Este Informe fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México y Organismos Autónomos.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Para más información, puede acceder a:
<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Fotografía de portada: Rubén Chávez Cruz

Septiembre de 2021

Versión actualizada al 13 de abril de 2022



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

